

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
ICCU



SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GESTIÓN TIC



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
f/ICCUGOB @ICCUGOB @lccugobc
www.iccu.gov.co

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información, buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión del Instituto.

Para el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política está definida en el alcance del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información publicada en la página Web del ICCU, en el botón de Transparencia, junto con sus funcionarios, contratistas, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones se contemplan en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI y estarán determinadas por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la Entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus funcionarios, contratistas y proveedores.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, contratistas, terceros, aprendices, practicantes y proveedores del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.
- El Instituto de Infraestructura de Concesiones de Cundinamarca – ICCU ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.

OBJETIVO

Establecer directrices y principios generales para iniciar, implementar, mantener y mejorar la gestión de la seguridad de la información en el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y así contribuir a mantener la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información y el aprovechamiento de los recursos informáticos que sean de propiedad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU o no, siempre que se encuentren al servicio de la Entidad, a través de:

- Establecer las bases del debido uso de los recursos informáticos.
- Orientar las actuaciones de los usuarios a través de instructivos y/o procedimientos a adoptar en distintas situaciones de ocurrencia repetidas

ALCANCE

Las políticas informáticas aquí plasmadas deberán ser aplicadas y cumplidas por parte de todos los empleados, contratistas, proveedores y terceros del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y sobre todos los recursos informáticos que sean o no propiedad del ICCU, siempre que se encuentren al servicio de la Entidad

GENERALIDADES

Las políticas de seguridad de la información se revisan y actualizan anualmente con el fin de garantizar su vigencia para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de la misma manera se revisan cuando se presenten cambios organizacionales, internos y externos, operacionales o normativos que afecten el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, cuando ocurren incidentes de seguridad de la información que obliguen al fortalecimiento de controles, lineamientos o de acuerdo con la evaluación de la gestión de riesgos institucionales

POLÍTICAS

Política de activos de información: Dentro de las responsabilidades del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU se encuentra la custodia sobre todo tipo de información generada por la entidad misma o sobre aquella que le ha sido entregada y que genere un impacto para la entidad. Dado lo anterior se establecen lineamientos enfocados en:

- Inventario de información y otros activos asociados
- Uso aceptable de la información
- Devolución de activos
- Clasificación de la información
- Etiquetado de la información

Política de proveedores TIC: Los proveedores deben asegurar la confidencialidad e integridad de la información a la cual tengan acceso durante la permanencia con la entidad. Se debe aplicar lineamientos de seguridad de la información pertinentes con cada proveedor que pueda acceder, procesar, almacenar, comunicar o suministrar, dado lo anterior se establecen lineamientos enfocados en:

- Seguridad de la información en las relaciones con los proveedores.
- Abordar la seguridad de la información en los acuerdos con los proveedores.
- Gestión de la seguridad de la información en la cadena de suministro de las TIC
- Seguimiento, revisión y gestión de cambios de los servicios de los proveedores

Política de transferencia de la información: Es de vital importancia la transmisión de información desde y hacia la entidad, por tal razón se deben establecer ciertos parámetros que garanticen la confidencialidad e integridad de la información transmitida, se debe prohibir el envío de información confidencial o sensible de la entidad a personal externo de la entidad sin autorización previa. Se debe proteger la transferencia de información a través todo tipo de sistema de comunicaciones, en concordancia con la normatividad vigente. La transferencia estará regida bajo los criterios de:

- Transferencia electrónica
- Transferencia física
- Transferencia verbal

Política gestión de incidentes de seguridad de la información: El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU debe gestionar los incidentes de seguridad de forma eficaz y eficiente, de tal forma que se disminuya el impacto que estos pudieran generar a la entidad. Debe establecer acciones que mitiguen el impacto asociado a los incidentes que se presentan, por tal razón se establecen los lineamientos para la gestión de los incidentes de seguridad de la información, incluyendo:

- Evaluación y decisión sobre eventos de seguridad de la información
- Respuesta a los incidentes de seguridad de la información
- Aprendizaje de los incidentes de seguridad de la información
- Recopilación de pruebas

- Informes de eventos de seguridad de la información

Política de continuidad del negocio: La entidad debe implementar un proceso de continuidad de negocios con la finalidad de mitigar el impacto de acciones como desastres naturales, accidentes, fallas de los equipos y acciones deliberadas de terceros en los cuales el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU no tiene injerencia directa, pero establece acciones para poder recuperarse rápidamente y que la operación de la entidad no se vea comprometida.

Debe determinar sus requisitos para la seguridad de la información y la continuidad de la gestión de la seguridad de la información en situaciones adversas, y establece lineamientos enfocados:

- Seguridad de la información durante la interrupción
- Preparación de las TICs para la continuidad de la actividad
- Redundancia de las instalaciones de tratamiento de la información

Política de derechos de autor página web: El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU asegura el cumplimiento de los requisitos legislativos, de reglamentación y contractuales relacionados con los de derechos de autor, propiedad intelectual y derechos reservados sobre los contenidos publicados en el Sitio Web de la entidad.

Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor solo serán aplicables en la medida siempre y cuando estén previa y expresamente establecidas en disposición legal; no causen un grave e injustificado perjuicio a los intereses legítimos del autor o titular; y no atenten contra la normal explotación de la obra.

Política de tratamiento de la información de datos personales: El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU asegura la privacidad y la protección de la información de datos personales, como se exige en la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y la demás normatividad aplicable. Establece lineamientos enfocados en:

- Tratamiento de datos personales
- Finalidad del tratamiento y de la recolección de los datos personales.
- Autorización
- Información sobre el tratamiento de los datos
- Derechos de los titulares de la información
- Deberes del ICCU
- Área responsable y procedimiento para el ejercicio de los derechos del titular

- Rectificación, actualización y supresión de datos personales
- Registro central de bases de datos personales
- Medidas de seguridad de la información
- Designación
- Disposiciones generales para la protección de datos personales

Política de controles de personas: Es de vital importancia concientizar a los servidores públicos y contratistas del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU sobre la necesidad de generar las condiciones propicias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, por tal razón se deberán tener en cuenta con lineamientos enfocados en:

- Directrices de selección
- Directrices de condiciones de la vinculación al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU
- Directrices sobre sensibilización, educación y formación en materia de seguridad de la información
- Directrices sobre el proceso disciplinario
- Directrices sobre las responsabilidades tras el cese o el cambio de empleo
- Directrices sobre acuerdos de confidencialidad o no divulgación
- Directrices sobre trabajo remoto

Política de controles físicos: La seguridad física y del entorno protege la información que se custodia o se procesa dentro de la entidad. Asimismo, permite disminuir el acceso no autorizado de personas con la intención de alterar o modificar la información. Para evitar el acceso no autorizado a ciertos espacios considerados como sensibles dentro de la organización se deben tener perímetros de seguridad para proteger áreas que contengan información confidencial o ultrasecreta, al igual que instalaciones para el manejo de información. Se debe garantizar la seguridad en zonas donde se maneja información sensible de la entidad por medio de los controles de acceso físico, siendo estos definidos así:

- Directrices de perímetros de seguridad física
- Directrices de entrada física a las instalaciones del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU
- Directrices sobre protección de oficinas, salas e instalaciones
- Directrices sobre el monitoreo de la seguridad física
- Directrices sobre la protección contra las amenazas físicas y medioambientales
- Directrices trabajo en zonas seguras
- Directrices escritorio y pantalla limpios

- Directrices sobre la ubicación y protección de los equipos
- Directrices sobre los medios de almacenamiento
- Servicios públicos de respaldo
- Directrices sobre seguridad del cableado
- Mantenimiento del equipo
- Eliminación segura o reutilización de equipos

Política de seguridad en las redes: El acceso a las redes del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU debe estar limitado a los servidores públicos de la entidad y demás personas autorizadas por la misma por medio de claves de acceso, con la finalidad de disminuir el acceso no autorizado de personal ajeno a la entidad. Establece lineamientos enfocados en:

- Seguridad en las redes
- Seguridad de los servicios de red
- Segregación de redes

Política de desarrollo seguro: Se deben aplicar reglas para el desarrollo de software y de sistemas a los desarrolladores externos. Teniendo en cuenta:

- Arquitectura
- Planificación, análisis y diseño de sistemas de información (Tercerizado)
- Ciclo de vida del desarrollo de software – SDLC (Tercerizado)

Política de control de acceso: Para el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU debe ser prioritario definir el personal que va a tener acceso a información sensible, por lo cual debe limitar el acceso a las aplicaciones institucionales a los funcionarios y contratistas que tengan que ver directamente con sus responsabilidades y funciones a cargo. Así mismo es necesario restringir el acceso a las instalaciones donde dicha información se encuentra resguardada, garantizando así la confidencialidad e integridad de la misma.

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU establece lineamientos con respecto a:

- Control de acceso.
- Gestión de identidad.
- Información de autenticación
- Derechos de acceso
- Derechos de acceso privilegiados
- Restricción del acceso a la información